RES CONJ NUM 131 - 2011

**GOBIERNO DE PUERTO RICO**
**Oficina del Asesor Legislativo**

SENADO DE P.R.
SECRETARÍA
RECIBIDO
11 OCT 31 AM 11:03

27 de octubre de 2011

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 26 de octubre de 2011, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 607, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Sexta Sesión Ordinaria, titulada:

> ***RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para designar con el nombre de "Francisco J. "Pancho" Ralat Sáez", el cuartel de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el poblado Ángeles del Municipio de Utuado.***

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

LA FORTALEZA, SAN JUAN, PR 00901 *PO BOX 9020082, SAN JUAN, PR 00902-0082
TEL. 787-721-7000 *FAX 787-723-2605

# (R. C. del S. 607)

# RESOLUCIÓN CONJUNTA 131-2011
# 26 DE OCTUBRE DE 2011

Para designar con el nombre de "Francisco J. "Pancho" Ralat Sáez", el cuartel de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el poblado Ángeles del Municipio de Utuado.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Francisco José Ralat Sáez nació el 10 de junio de 1911, en el Barrio La Piedra del Municipio de Ciales. Sus padres fueron don José Ramón Ralat García y doña Juana Sáez. Creció dentro de un hogar lleno de valores y supo sobreponerse a las adversidades de una difícil época, para poder lograr todas sus metas.

El 31 de agosto de 1938, Francisco J. Ralat Sáez contrajo nupcias con María J. Avilés, una hermosa joven que cautivó el corazón de Ralat. Producto del profundo amor habido entre Francisco y María, nacieron sus diez (10) hijos: Héctor, Nandín, Migdalia, Francisco "Junior", Edwin, José Orlando, Carmen Julia, Carlos Juan, Edgardo y José Antonio "Toñito".

En el 1942 comenzó sus funciones como policía y tras una trayectoria ejemplar y distinguida en el servicio público, culminó sus funciones luego de veintinueve (29) años de una digna y encomiable carrera policiaca.

Para el 1952, don "Pancho", como cariñosamente se le conocía, se estableció en el Barrio Caguana de Utuado, donde ejerció sus funciones policiacas. El propio Agente Ralat describía y establecía que durante sus años en la fuerza policiaca, no sólo realizaba las labores propias de su puesto, sino que estaba comprometido con la comunidad en realizar una labor social para beneficio de la misma.

Luego de haber transcurrido sus años como Agente de la Policía de Puerto Rico, se dedicó a ser el "Policía del Barrio", ya que supo garantizar la calidad de vida de sus vecinos. Entre sus allegados se distinguió por ser un ejemplar ser humano, buen cristiano y amigo de todos. En adición, se dedicó a la faena agrícola, ya que se convirtió en un gran hacendado que estableció su sede en el Barrio Santa Isabel. Don Pancho cultivó su finca con gran empeño, la cual sirvió de sustento a muchas familias.

Francisco cultivó una vida de entrega a sus semejantes, en la cual vivió la experiencia del Cursillo de Cristiandad #1 de la Diócesis Católica de Arecibo. A don "Pancho", siempre se le recordará por haber sido el Primer Ministro Extraordinario de la Eucaristía de la Iglesia Católica en la Parroquia Ángeles-Caguana.

El Señor llamó a morar en su santo seno a don "Pancho" el 16 de julio de 2010, dejando su gran legado entre quienes conocieron las grandes cualidades y sus bondadosas acciones.

Es por eso, que la Asamblea Legilativa de Puerto Rico, en reconocimiento a la aportación realizada por el Agente Francisco José Ralat Sáez, entiende meritorio que se designe con su nombre al cuartel de la Policía de Puerto Rico, ubicado en el poblado Ángeles del Municipio de Utuado.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se designa con el nombre de "Francisco J. "Pancho" Ralat Sáez", el cuartel de la Policía de Puerto Rico ubicado en el poblado Ángeles del Municipio de Utuado.

Sección 2.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas dar fiel cumplimiento a lo ordenado por la presente Resolución Conjunta. Esta Resolución Conjunta se aprueba sin sujeción a la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada, que crea la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.